

MENDOZA, **27 MAR 2013**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 1655/2013, por el alumno Diego Nicolás GALIOTTI proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. N° 110/04-CS) y gestionado por Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

El Convenio marco de Intercambio entre ambas Instituciones – ISAP-DAAD.

Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Diego Nicolás GALIOTTI (Legajo 9.343), las materias aprobadas en la Universidad Técnica de Dresden – Alemania con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

**Materias Acreditadas:**

. TRATAMIENTO DE EFLUENTES (Optativa)	por	Materias aprobadas en la
. TRATAMIENTO DE EFLUENTES II (Optativa)		Universidad Técnica de Dresden
. GESTIÓN DE CUENCAS (Optativa)		(TU Dresden) - Alemania de
. GESTIÓN DE CUENCAS II (Optativa)		acuerdo al Convenio vigente con
. IDIOMA ALEMÁN (Optativa)		dicha Institución y el Programa de
		Intercambio - ISAP-DAAD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

**RESOLUCIÓN N° 80**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA